RESOLUCIÓN No. 213 DE 2026
(20 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON OFERTA No. 008 DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON MANDATO PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA."

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA-HUILA

En uso de sus facultades legales, según Decreto No. 056, expedido el 14 de octubre de 2026 "por el cual se hace un encargo y se delegan Funciones a un Secretario de Despacho en la Municipalidad de Palestina Huila", decreto que rige a partir del 15 de octubre de 2026 y con acta de posesión expedida por e Juzgado Unico Promiscuo de Palestina Huila, a los quince (15) dias del mes de cotubre de 2026 y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2001, y Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de las licitaciones y los concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON OFERTA 008 DE 2026**, señalado en el Literal a) del Inciso 3º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Segunda Parte, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y ceñirse a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que, el Municipio de Palestina Huila, inició proceso de contratación directa en modalidad de Contrato interadministrativo No. 008 de 2026, que tiene por objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON MANDATO PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA."**

Que, para el efecto, la Entidad Territorial cuenta con un Presupuesto: El rubro afectado para la ejecución del presente proceso y del contrato como aporte del municipio, que para ello se suscriba por la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($404,999,685.00) M/CTE**, con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000448.

Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente, la entidad determina que la entidad SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, N.I.T. 901.613.090-2, representante legal: RAFAEL LEONARDO PAEZ PUENTES, identificado con No. de C.C. 7.172.488 de Tunja, **CUMPLE** con el valor de la oferta y los requisitos habilitantes; por lo tanto, la entidad adjudicar el presente proceso de contratación directa con oferta de C.I. 008 DE 2026 al proponente por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($404,999,685.00) M/CTE**, con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000448 del 30 de julio

de 2026 el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato, conforme al resultado de la verificación jurídica, financiera, y técnica.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato Interadministrativo producto de C.I. 008 DE 2026, cuyo objeto es **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON MANDATO PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA.",** así, al proponente SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS, N.I.T. 901.613.090-2, representante legal: RAFAEL LEONARDO PAEZ PUENTES, identificado con No. de C.C. 7.172.488 de Tunja, por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($404,999,685.00) M/CTE**, con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000448 del 30 de julio de 2026 expedido por el tesorero municipal, **RUBRO:** 2.3- 2.3.2.02.2.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, FUENTE: 1.3.3.3.20-RB ESTAMPILLAS. PRODUCTO: (4104006) centros de protección social para el adulto mayor construidos. (4104008) Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, la presente resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar de la presente resolución en portal único de Contratación SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos en la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía Municipal de Palestina Huila, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera
Alcalde Encargado

Proyectó: Contratación	**Revisó:** Secretaria de Planeación	**Revisó texto legal:** Asesor jurídico de contratación
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	**Nombre:** PAULA YURANI RODRIGUEZ GOMEZ	**Nombre:** RICARDO HURTADO MUÑOZ
Firma:	**Firma:** Paula Rodriguez	